

AÑO XVIII.—NÚM. 5377.

9 DE MAYO DE 1879.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

Viernes 9 de Mayo de 1879.

ALUMBRADO MARITIMO.

En la larga serie de artículos que hace tiempo venimos publicando, relativos al olvidado personal de faros, proponíamos el medio de mejorar, sin grandes sacrificios para el Erario, la precaria situación de estos empleados, tan dignos de mejor suerte, que durante la noche tienen sagradas y humanitarias obligaciones que llenar á costa del natural reposo, mientras que de día les privan del descanso las reglamentarias que han de cumplir.

Durante el gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, insistimos una y otra vez, en que se remediasse la miseria que corroe á estos funcionarios, por lo reducido de los haberes que perciben, comparados con la alta misión que desempeñan y la situación que ocupan, alejados de todo centro de población, y por consiguiente muy distantes de los mercados donde se han de proveer de los artículos más necesarios para atender á su subsistencia y la de su familia. ¿Qué resultado hemos obtenido? El silencio por parte de la prensa ministerial, á quien incitamos diferentes veces, y por parte de quien debiera remediar el mal.

¿Es así, preguntamos nosotros, la manera cómo el gobierno tiene el ineludible deber de recompensar tan penoso é importante servicio? ¿Es así como se premian la abnegación de unos hombres que sacrifican su juventud y lo más florido de su vida, habitando en islas é islotes despoblados en medio de la soledad más espantosa? ¿Qué justicia en el modo de apreciar los servicios!

¿Y no habrá un gobierno justo que tienda un mirada de compasión á tan desgraciada clase? Creemos que sí, y que no está muy lejano el día en que cambie la suerte de esta benemérita clase de funcionarios.

Lo hemos dicho una y mil veces. Cuatro son las clases de que consta el cuerpo torreros de faros: Cinco guarda-almacenes, 80 torreros primeros, 128 torreros segundos y 24 torreros terceros. ¿Quiere hacerse un justo, equitativo é inmenso bien á 300 desgraciadas familias? ¿Quiere el gobierno obrar un acto de imperiosa y alta humanidad, sin agravar en cuantiosas sumas al Erario? Dote con 1.500 pesetas anuales á los torreros y aumente en cada ascenso de una á otra clase respectiva, 500 pesetas, de lo que resultará que la superior de todas no vendrá tener más que 3.000 pesetas, con tan sencilla y poco gravosa medida se

hallarán estos funcionarios, no dotados con exceso, pero al menos suficiente remunerados para sobrellevar su existencia con resignación y ver allá, muy lejos, que un día, al retirarse del servicio, cuentan con un pequeño porvenir que les librará de la espantosa y horrible suerte que de otra manera les aguarda, esto es: la miseria.

MISCELANEA.

Con el epigrafe de «Organización militar suiza» publica nuestro colega la «Galería Militar Portuguesa» un curioso é interesante escrito de que vamos á tomar algunos apuntes.

El servicio militar es obligatorio desde la edad de 20 años á los 44 cumplidos.

Quedan dispensados del servicio militar durante el tiempo de su empleo:

Los miembros del Consejo federal, el chanciller y los secretarios del tribunal federal.

Los empleados en las administraciones, telégrafos, camiones, buques de vapor y de guerra.

Los enfermeros de los hospitales que sean indispensables, los empleados en las prisiones, los oficiales de justicia y soldados y oficiales de los cuerpos de policía de los cantones.

Los padres no empleados en el servicio militar.

Los profesores de las escuelas públicas, debiendo tener la instrucción del recluta.

Los miembros de la Asamblea federal se hallarán durante su mandato dispensados del servicio militar.

Son excluidos del mismo los que no gozan derechos civiles.

Todos los individuos dispensados tienen que pagar cierta suma reglada á su posición, y cuyo producto se calculó en 1878 en 675.000 francos.

El ejército federal se compone de dos partes: elite y landwehr; constituyen la primera todos los hombres de 20 á 31 años, y la segunda los de 32 á 44.

Comprende el ejército federal, además del Estado mayor general y de los especiales, las siguientes armas: Infantería (fusileros de Schützen), infantería de línea y cazadores.—Unidad táctica, el batallón de cuatro compañías.

Caballería (dragones y guías)—Unidad táctica, el escuadrón de dragones y la compañía de guías.

Artillería [artilleros propiamente dichos, sirvientes y conductores]; soldados de tren, del parque y artificieros.—Unidad táctica, la batería, compañía de posición, compañía de artificieros y el batallón del tren.

Ingeniería (zapadores, pontoneros y gastadores).—Unidad táctica, el batallón de ingenieros.

Sanidad (ambulancia de campaña y columnas de transportes).—Unidad táctica, las mismas.

Administración.—Unidad táctica, la compañía.

Composición de los cuerpos.—Infantería: el regimiento consta de tres batallones.—La brigada de dos ó tres regimientos.

Caballería: consta el regimiento de dos ó tres escuadrones.

Artillería: cada regimiento consta de dos ó tres baterías de campaña ó de montaña.

La Landwehr se halla dividida en brigadas.

Un viajero de regreso de una expedición científica á Oriente, narra este suceso:

«Ante un pachá comparece un mahometano acusado de haber incendiado la casa de un cristiano:

—Tú has puesto fuego á la casa de un cristiano, dijo el magistrado.

—Sí, señor.

—Que venga el cristiano, pues antes de fallar necesito oír la acusación.

Se adelanta un empleado.

—Señor, los cristianos que habitaban la casa incendiada están en la eternidad.

—Sin embargo, repuso el pachá, sin acusador no puedo sentenciar. Vaya Vd. á consultar el Corán á fin de ver lo que debe hacerse cuando la parte ofendida no puede presentarse.

El empleado consulta el libro sagrado y dice:

—Señor, he aquí el pasaje que os conviene: «si el ofendido no puede venir, pero que, sin embargo, se encuentra en un lugar muy conocido, hay que enviar allí al acusado á fin de que decreté el tribunal de la localidad.

—Está bien: has dicho que los cristianos de la casa incendiada están en la eternidad. Este es un lugar que todos conocemos, envíese allí prontamente al culpable por medio del alfange y allá decidirán sobre su suerte.»

Hé aquí un caso que probaría que la justicia no es un mito en Oriente, como se ha dicho, si esta justicia no corriera parejas con la barbarie.

En 1849, los estudiantes de París invitaron á un banquete á Proudhon. Cuando el filósofo entró en la sala del festín, vió una mesa cubierta con toscos manteles; platos de loza, cubiertos de estaño; una mesa «colectivista y anárquica», en una palabra. No dijo nada; sin embargo, sentóse resignado y probó la sopa que aunque servida en sopera de barro, era sustanciosa.

Pasada esta primera impresión, corrieron unos biombos que había en el fondo de la sala y se descubrió un salón brillantemente iluminado, una mesa servida con elegancia y profusión, botellas de Burdeos y Champagne, etc., etc.

El filósofo, sin hacerse rogar, pasó de la mesa estudiantil á la rica y bien servida, como si la transición fuese muy de su gusto.

Los estudiantes dieron una lección al maestro.

El maestro se daba frecuentes lecciones á sí mismo.

El defensor del principio «la propiedad es un robo» ponía en sus obras, á manera de elocuente refutación de sus doctrinas, la siguiente advertencia:

«Esta obra es propiedad de su autor.»

Se ha puesto en circulación en los tram-vías de Washington y Gerje Tow una nueva máquina de vapor construida en los talleres de los Baldwin Locomotive de Works, en Filadelfia.

El aparato consiste en dos cilindros colocados debajo de la máquina y llenos de agua caliente. En la parte delantera de la máquina se halla una pequeña caldera que mantiene el agua de los cilindros á la temperatura necesaria para la producción de vapor y consiguiente fuerza motriz [necesaria. El agua se remueve á cada extremo del trayecto recorrido, operación fácil que desempeñan los conductores.

Esta máquina apenas dá humo y su circulación por las calles no ofrece peligro alguno.

NOTICIAS GENERALES

San Petersburgo, 7.

Solowieff, el autor de atentado contra el czar de Rusia, ha hecho revelaciones importantes, designando al misterioso autor del asesinato del jefe de la policía de esta capital.

Lisboa, 7.

El ministro de la Guerra Sr. Fortes ha propuesto á las Cortes una modificación á la ley actual sobre el servicio militar.

Segun dicha reforma, el servicio militar será obligatorio para todos las jóvenes que reúnan las condiciones exigidas por la ley.

Roma, 6.

El gobierno, segun declaró ayer en la Cámara de los diputados el presidente del Consejo, está dispuesto á declarar en estado de sitio la ciudad de Siena en vista de la agitación que reina allí, en el caso de que esta no se calme. La guarnición de la plaza ha sido reforzada.